



BASES BECAS

FAI DOCTORADO

AÑO ACADÉMICO 2025

La Dirección de Investigación y Doctorado llama a concurso con el fin de otorgar becas para formación doctoral en los programas de doctorado de la Universidad de los Andes. El objetivo de la convocatoria Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI) Doctorado es apoyar a los estudiantes con buen rendimiento y potencial académico, que no hayan obtenido la beca Nacional de doctorado ANID, mediante el otorgamiento de becas de manutención, asignación de salud y la exención del pago de arancel y matrícula, con el fin de fortalecer la investigación en ciencia y tecnología.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La convocatoria contempla las siguientes modalidades:

- a. Modalidad **"beca estudiante nuevo"**: Para quienes ingresan al primer año del programa, o para aquellos que no hayan obtenido la beca de doctorado FAI en años anteriores. Esta beca es renovable anualmente por un plazo máximo de cuatro años contados desde la fecha de inicio en el programa. Contempla una asignación de manutención y una asignación de salud, la exención de pago de arancel y matrícula del programa por doce meses.
- b. Modalidad **"beca estudiante renovación"**: Para quienes obtuvieron beca FAI en años anteriores, que se encuentren entre el segundo y el cuarto año en el programa de doctorado. Esta beca es anual y renovable hasta el cuarto año contado desde la fecha de inicio en el programa. Contempla una asignación de manutención y una asignación de salud, la exención de pago de arancel y matrícula del programa por doce meses.
- c. Modalidad **"beca estudiante extensión"**: Para quienes en 2025 cursen el quinto año o más del programa y hayan rendido su examen de habilitación doctoral. Esta beca es **semestral y no renovable**. Contempla una asignación de manutención y una asignación de salud, la exención de pago de arancel y matrícula del programa por seis meses.
- d. Modalidad **"Exención de arancel y/o matrícula"** Contempla el beneficio de exención de pago de matrícula y/o arancel del programa definido en un porcentaje por seis o doce meses.



II. BENEFICIOS

La convocatoria contempla los siguientes beneficios:

- a. **Asignación de manutención para modalidad nuevo o renovación:** Una suma máxima anual de \$10.200.000, devengada en 12 cuotas mensuales de \$850.000, a contar del mes de marzo de 2025, luego de la firma del convenio y del pagaré.
- b. **Para la modalidad extensión:** Se contempla una suma máxima anual de \$5.100.000, devengada en 6 cuotas mensuales de \$850.000, a contar del mes de marzo de 2025, luego de la firma del convenio y del pagaré.
- c. **Asignación de salud para modalidad nuevo y renovación:** Se otorgará un monto de \$600.000, devengado en 12 cuotas mensuales de \$50.000 para cubrir gastos de salud.
- d. **Para la modalidad extensión:** Se otorgará un monto de \$300.000, devengado en 6 cuotas mensuales de \$50.000 para gastos de salud.
- e. **Exención del pago de matrícula y arancel** del año académico en curso expresada en un porcentaje del 10 al 100%.

Pago de beca y asignaciones:

El pago se realizará contra mes vencido, comenzando por el mes de marzo, ejecutando el pago en los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Poseer el grado académico de licenciado o título profesional, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras. No obstante, podrán postular quienes se encuentren en proceso de trámite de la licenciatura o el título profesional en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras al momento de postular. En todo caso, el adjudicatario deberá presentar el documento antes de la fecha límite de firma del convenio de beca. En el evento que el adjudicatario no presente el documento en la fecha señalada, la Universidad dejará sin efecto la beca.
- b. Acreditar buen rendimiento académico a través de un promedio de notas en pregrado mayor o igual a 5,0 sobre un máximo de 7,0 o su equivalente en escala de nota de 1 a 7, o bien, estar dentro del 30% superior del ranking de egreso o titulación de pregrado.¹
- c. Ser alumno regular o estar admitido o en proceso de postulación formal a un programa de doctorado de la Universidad de los Andes.
- d. Haber postulado a la beca de doctorado ANID para el mismo año académico² y haber asistido al taller ANID programado fortalecer el proceso.

¹ En caso de no cumplir este requisito debe ser explicitado por el director del programa en el momento de la validación de la postulación.



- e. No tener la calidad de beneficiario de otra beca para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento al momento de firma del convenio.
- f. Completar debidamente las Credenciales de Vinculación: Registro de Actividades de Vinculación Interna Nacional e Internacional de los Programas de Doctorado UANDES que entrega la Subdirección de doctorado.
- g. Compromiso de dedicación horaria compatible al programa de doctorado.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados o la presentación de documentación e información inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

III. COMPROMISOS DEL BECARIO

- a. Mantener la calidad de alumno regular y la continuidad en los estudios.
- b. Mantener un buen rendimiento académico.
- c. Lograr su habilitación doctoral durante el tercer año del programa.
- d. Compromiso de dedicación al programa durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca equivalente al menos a 22 horas semanales. El becario podrá participar de actividades remuneradas durante el tiempo que no dedique al programa.
- e. La unidad académica, con autorización del director del programa, podrá solicitar al becario que realice ayudantías docentes o ayudantías de investigación no remuneradas hasta por 6 horas semanales. En el caso de que la unidad solicite al becario realizar cátedras docentes, estas sí serán remuneradas y se eximirá al becario de realizar ayudantías no remuneradas.
- f. Las publicaciones, ponencias y tesis doctoral que se generen con motivo de la investigación realizada en el doctorado, deben ser consistentes con la información presentada en las Credenciales de Vinculación: Registro de Actividades de Vinculación Interna Nacional e Internacional de los Programas de Doctorado UANDES que entrega la Subdirección de doctorado y a su vez, el becario deberá colocar la filiación "Programa de Doctorado en (nombre del programa que corresponda), Universidad de los Andes, Chile" y mencionar en los reconocimientos la contribución del Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI) UANDES.
- g. Para justificar la asignación de salud el becario deberá presentar, con plazo máximo de 3 meses luego de otorgada el primer pago, un comprobante que acredite su afiliación de salud ya sea en Fonasa, Isapre, o en su defecto, la contratación de un seguro médico.
- h. Enviar a la Dirección de Investigación y Doctorado una vez que reciba la resolución del concurso el documento en que conste el puntaje obtenido en el proceso de postulación a la beca ANID.
- i. Firmar un convenio de beca con la Universidad, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de la beca.
- j. Quienes reciban asignación de manutención adicionalmente deberán suscribir un pagaré por la suma recibida.

² En caso de no cumplir este requisito debe ser explicitado por el director del programa en el momento de la validación de la postulación



IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

Cada estudiante realiza su postulación individual mediante [la plataforma RedCap](#) incluyendo la documentación requerida. La plataforma genera una respuesta de recepción de la postulación.

Para postular, el estudiante debe completar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

A) Documentos obligatorios de postulación para todas las modalidades de beca:

1. Currículum actualizado incluyendo publicaciones del año en curso.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte si es extranjero.
3. Copia del grado académico de licenciado o título profesional.
4. Certificado de concentración de notas en pregrado.
5. Certificado de promedio de notas en pregrado.
6. Certificado del estado del postulante en el programa de doctorado (en proceso de postulación, aceptado o alumno regular).
7. Copia del grado académico de Magister (si aplica)
8. Certificado de concentración de notas de Magister (si aplica).

B) Documentos adicionales obligatorios de postulación por modalidad:

Beca Estudiante nuevo

1. Copia del documento que acredite la postulación al concurso de becas de doctorado ANID para el mismo año académico.
2. Dos cartas de recomendación (excluye al director del programa).

Beca Estudiante renovación

1. Certificado de notas obtenidas correspondientes a las asignaturas cursadas en el programa de Doctorado
2. Certificado de habilitación doctoral (para estudiantes que cursen a partir del tercer año de programa).

Beca Estudiante extensión

- 1- Carta del director de tesis indicando el grado de avance de la tesis y calendario de planificación de finalización de investigación doctoral (Carta Gantt)

C) Admisibilidad de las postulaciones

Todas las postulaciones que cumplan con la presentación de la documentación solicitada en la forma y plazos establecidos serán consideradas admisibles y se someterán a un proceso de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación. Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas en su mérito. La evaluación incluye (1) la validación de la postulación de la dirección del programa de doctorado, (2) la revisión de los antecedentes académicos y su priorización de acuerdo con criterios definidos en estas bases.

a) Validación

Los directores de programa validan la postulación de cada estudiante en la plataforma RedCap considerando sus antecedentes, necesidades y el mérito académico del postulante.

b) Selección

La selección se realiza considerando: (a) los presupuestos FAI asignados anualmente a la Dirección de Investigación y Doctorado (b) la cantidad de postulaciones de cada programa (c) los resultados de la beca ANID (d) la validación de los antecedentes académicos de los postulantes.

Se otorgará de preferencia un máximo de 3 becas para cada programa de doctorado, considerando una para nuevos becados, dos de renovación. Las becas de extensión se asignarán una vez cubiertas las anteriores, en función de los criterios antes expuestos. La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho de otorgar becas o declararlas desiertas.

VI. CAUSALES DE FINALIZACION Y SANCIONES

La beca puede finalizar si el becario incurre en las siguientes causales:

- a. Ausentarse o abandonar injustificadamente el programa. El becario deberá informar a la Dirección de Investigación y Doctorado de las ausencias del país por un período igual o superior a 3 meses.
- b. Incurrir en causal de eliminación de acuerdo con las Normativas internas de los Programas y los reglamentos institucionales del postgrado.
- c. Exhibir un rendimiento académico deficiente de acuerdo con los estándares definidos por la Dirección del programa.
- d. Incumplimiento del compromiso horario de dedicación al programa.



La finalización de la beca obligará al alumno a pagar a la Universidad la suma equivalente al beneficio económico otorgado, correspondiente a la matrícula, arancel y mantención, el cual será debidamente reajustado según la variación experimentada por la Unidad de Fomento.

Este monto deberá ser pagado dentro del plazo de 30 días corridos desde que la Universidad se notifica de la causa de finalización. El no pago íntegro y oportuno de este monto a la Universidad, faculta a esta última para encargar la cobranza judicial o extrajudicial de dicha suma a una empresa externa, y que serán de cargo íntegro del alumno todos los gastos, honorarios e impuestos derivados.

IX. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

1. La postulación se abre en línea el **15 de noviembre de 2024**.
2. El plazo para la recepción de postulaciones en línea vence el día **15 de diciembre de 2024**, a las 12.00 horas. (hora continental de Chile).
3. Los resultados del presente concurso se informarán mediante correo electrónico **7 días hábiles** posterior a la resolución de resultados becas de doctorado nacional de ANID.

Para más información contactarse con Julieta Cárdenas jcardenasa@uandes.cl y Luis Weky lweky@uandes.cl de la Subdirección de Doctorado, Dirección de Investigación y Doctorado, Edificio central -3 ala sur, Universidad de los Andes